



PROGRAMA AUDIT

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

Versión 01

Diciembre, 2020





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE

DATOS DEL CENTRO AUDITADO

Universidad	Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
Centro	Facultad de Ciencias del Deporte (FCCD)
Alcance de la auditoría (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

Preauditoría	<input type="checkbox"/>	Inicial	<input checked="" type="checkbox"/>	Seguimiento	<input type="checkbox"/>	Renovación	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

Nombre	Raúl Giráldez Rojo
Cargo	Delegado del Rector para la Calidad
Tfno. y correo	95 4977524 - dgcalidad@upo.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Presidenta	Mercedes Siles Molina	Institución	Directora de ANECA
Vocal 1	Trinidad Arcos Pereira	Institución	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
Vocal 2	Javier Bará Temes	Institución	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
Vocal 3	Esther Balboa García	Institución	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

Secretario	José Antonio Pérez de la Calle	Institución	Gestor de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
Secretaria	Elvira Juárez Casalengua	Institución	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE
CIENCIAS DEL DEPORTE**

VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	FAVORABLE
<input type="checkbox"/>	DESFAVORABLE

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 14 de diciembre de 2020, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias del Deporte de la U. Pablo de Olavide.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V2 Tras PAM) de 27 de noviembre de 2020
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 25 de noviembre de 2020

Durante el ejercicio de auditoría se han detectado cuatro no conformidades (nc), de categoría menor, así como siete oportunidades de mejora. Tanto éstas como las oportunidades y observaciones planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado como apropiado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de la línea de continuidad con la preauditoría realizada en octubre de 2019, que ratifica que la implantación del SAIC en la facultad desde el curso 2009/2010 ha seguido una evolución favorable hasta alcanzar un adecuado grado de madurez en la actualidad. El SAIC, a juicio de aquel, desempeña un papel fundamental en la gestión académica de los estudios y garantiza el ciclo de mejora continua de sus titulaciones oficiales de grado y máster

La Comisión de Certificación, por otra parte, reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

Fruto del análisis de esta información, la Comisión de Certificación entiende que:

El SAIC del referido Centro, a la luz de los resultados documentados por el equipo auditor, se encuentra suficientemente implantado y resulta eficaz en su desempeño, estando orientado hacia la mejora continua de los procesos.





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. FACULTAD DE
CIENCIAS DEL DEPORTE**

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Adicionalmente, la Comisión desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

RESUELVE que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2020

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

Mercedes Siles Molina
Directora de ANECA

Página 4 de 4

Versión: 01

